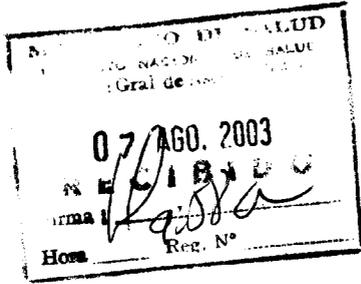


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 371-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de Agosto del 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Edgardo Reblagliatti Martins – Essalud, solicita la exoneración del examen de Inmuno Difusión Aspergillos a favor de Luciano Zavaleta Zavaleta;

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

Que, los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley Nº 26842- Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica de la población necesitada;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR del pago del examen de Inmuno Difusión Aspergillos, cuyo costo es de S/. 39.00 (Treintinueve y 00/100 Nuevos soles) a favor de Luciano Zavaleta Zavaleta;

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda y persona solicitante.

Regístrese y Comuníquese



Dr. Luis Fernando Llanos Zavaleta
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD,
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 06/08/2003

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE

FEDATARIO
R.J. Nº 0363-2001 J-OPD-INS

